



# II Certamen de fotografía “Antonio Huerga” 2023

El Excelentísimo Ayuntamiento de Villabrázaro (Zamora) convoca el **II Certamen de fotografía “Antonio Huerga” 2023**, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

## BASES:

**1ª** Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 14, años con la única excepción de las personas que integren el jurado. Si fuese menor de esta edad, deberá adjuntar en la plica la autorización de su padre o madre.

**2ª** Las fotografías presentadas a concurso habrán de corresponder al término municipal de Villabrázaro, pudiendo hacer referencia a la arquitectura, el entorno urbano o industrial, los jardines, la naturaleza, trabajos, tradiciones etc.

**3ª** Cada participante podrá presentar **un máximo de tres obras**, siendo estas originales e inéditas en cualquier medio. Las personas participantes se responsabilizan tanto de su autoría como de ser poseedores de todos los derechos de las obras presentadas al concurso. No se aceptarán fotorrecreaciones. En el caso de que apareciese una figura identificable, deberá adjuntarse una carta firmada que autorice la reproducción.

**4ª** Las obras deberán tener un formato mínimo de 15x21cm y un máximo de 20x30. Podrán ir montadas sobre cartón o no. En el dorso deberá figurar únicamente el título de la obra. En caso de resultar premiadas, la persona autora o autor se comprometen a entregar la obra en soporte informático, en formato JPEG o TIFF. No serán aceptadas las fotografías que no reúnan un mínimo de calidad, posean contenidos ofensivos o contrarios a la legalidad.

**5ª** Las obras se remitirá por correo postal certificado, agencia o en mano en la propia Secretaría Municipal. La dirección postal para el envío de las obras es: Concurso de fotografía “Antonio Huerga”, Excelentísimo Ayuntamiento de Villabrázaro, Plaza Mayor 1 Villabrázaro (Zamora). El Ayuntamiento no se responsabiliza del deterioro del material producido en el envío. En el sobre de las obras se incluirá otro más pequeño, con el título de la obra en el exterior, y, dentro, los siguientes datos: Nombre, apellidos, documento de identidad, dirección de contacto, teléfono y correo electrónico si lo tuviese.

**6ª** El plazo para presentar las obras estará abierto desde el **día uno de agosto hasta el treinta de agosto de 2023**. No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuyo certificado de correos o agencia sea igual o anterior a dicha fecha.

**7ª** Primer premio: 500 euros y el derecho a ser la imagen del calendario de 2024 que edita el ayuntamiento, segundo premio: 250 euros y un tercer premio de 100 euros. Además, se otorgarán tres accésits de 50 euros. Cada participante no podrá obtener más de un premio.

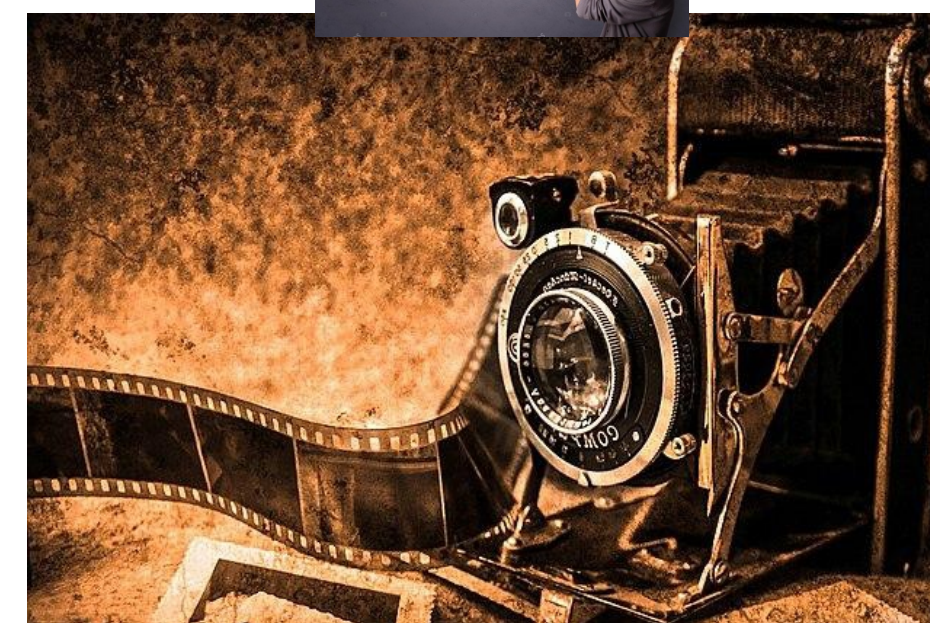
**8ª** El fallo del jurado se producirá en la segunda quincena del mes de septiembre. Será comunicado a los premiados, así como el día y formato de la entrega de premios. Con posterioridad se difundirá por los canales que el Ayuntamiento estime convenientes.

**9ª** El jurado estará presidido por el señor alcalde o persona en quien delegue, tres artistas de reconocido prestigio y el secretario municipal que actuará como fedatario público. Atendiendo a criterios de creatividad y calidad técnica, seleccionará las **veinte obras finalistas que serán expuestas**.

**10ª** Las obras que no hayan sido premiadas podrán retirarse en las oficinas municipales en los diez días naturales después del fallo, transcurrido ese plazo serán destruidas.

**11ª** Las obras premiadas y finalistas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Villabrázaro y pasarán a formar parte del banco de imágenes del municipio. La Institución deberá hacer constar siempre la autoría en futuras reproducciones.

**12ª** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases. El fallo del jurado será inapelable y no podrá declarar desierto el certamen. ///



**ORGANIZA:  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VILLABRÁZARO**